



Montevideo, 19 DIC. 2018

Acta Nº 85
Res. 16
Exp. 2018-25-1-006429
BG/pr

VISTO: La solicitud del Consejo de Educación Secundaria (CES) al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como Asistente Técnico en el Departamento de Investigación y Evaluación (DIE) de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

RESULTANDO: Que el objeto del llamado es convocar a interesados a conformar un equipo de trabajo que desarrolle tareas de investigación en la DIE.

CONSIDERANDO: I) Que la descripción general del perfil es la siguiente: Profesional o estudiante avanzado de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación o similares de la Universidad de la República, Universidades Privadas o de instituciones de nivel terciario reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o del Consejo de Formación en Educación.

II) Que los requisitos específicos del perfil, la descripción general de funciones y los criterios de evaluación se establecen en las respectivas bases, las cuales lucen de fs. 7 a 11 de obrados.

III) Que la Unidad Coordinadora de PAEMFE no tiene objeciones en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Asistente Técnico en el Departamento de Investigación y Evaluación de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 7 a 11 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva

publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Mariscal
Presidente
Grupo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Montevideo, 14 de noviembre de 2018

Sra. Coord. Gral. de PAEMFE
Ec. Beatriz GUINOVART
Presente

Atendiendo la solicitud de la Insp. Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa del CES, y en conocimiento que el POA 2019 contará con los fondos económicos para la contratación de asistentes técnicos, solicitamos a Ud. la instrumentación de un llamado a registro de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Dirección de obrados.
Saluda cordialmente,

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA ESPECIALISTAS INVESTIGADORES PARA DESEMPEÑARSE EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Asistente Técnico del Departamento de Investigación y Evaluación del Consejo de Educación Secundaria para desarrollar tareas de investigación.

2) Perfil:

Profesional o estudiante avanzado de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación o similares de la Universidad de la República, de Universidades Privadas o de instituciones de nivel terciario reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o del Consejo de Formación en Educación.

Experiencia laboral acreditada en el relevamiento y manejo avanzado de paquetes para procesamiento y análisis cuantitativo y cualitativo de datos; en asistencia a procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos educativos y redacción de informes de resultados.

Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

3) Descripción general de actividades:

- Colaborar en el desarrollo de aspectos conceptuales y metodológicos de las investigaciones y evaluaciones a realizar en la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE) del CES.
- Articular con el trabajo del resto de los integrantes del equipo del Departamento de Investigación y Evaluación en particular y de la DPEE en general.
- Impulsar líneas de investigación con miras a la mejora educativa en las siguientes unidades de análisis: currículo, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, políticas de evaluación en el ámbito de la profesionalización y carrera docente y en el acompañamiento de los centros.
- Desarrollar las líneas de investigación asignadas e implementar procesos vinculados



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

a propuestas y/o proyectos educativos en curso.

- Realizar revisiones bibliográficas y documentales que aporten a los marcos teóricos y al análisis de las investigaciones y evaluaciones a desarrollar en la DPEE.
- Realizar el diseño de las investigaciones y evaluaciones desarrollar.
- Construir y validar los instrumentos a utilizar en las investigaciones y evaluaciones.
- Realizar el trabajo de campo y aplicar los instrumentos diseñados en los liceos que participan de las experiencias y proyectos evaluados.
- Procesar y analizar los datos cualitativos y cuantitativos de las investigaciones y evaluaciones realizadas.
- Elaborar informes de investigación a partir de información cualitativa y cuantitativa.

4) Dedicación y remuneración

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración.

5) Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

| Concepto a evaluar | Especificación del concepto |
|--------------------------------|--|
| Formación y cursos | Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida |
| Experiencia laboral general | Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. |
| Experiencia laboral específica | Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado. |
| Entrevista | Se entrevistará al postulante a fin de completar la |



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

| Concepto a evaluar | Especificación del concepto |
|--------------------|--|
| | evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias específicas. |

7) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

| Conceptos a evaluar | Peso relativo |
|-------------------------------------|---------------|
| I) Antecedentes y Méritos | |
| I.a) Formación y cursos | 30% |
| I.b) Experiencia laboral general | 10% |
| I.c) Experiencia laboral específica | 30% |
| SubTotal | 70% |
| III) Entrevista | 30% |
| Total | 100% |

8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

| | |
|---|---|
| Formación | Hasta 10 puntos |
| Grado | Hasta 6 |
| Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado. | Hasta 4 |
| Experiencia laboral general | Hasta 10 puntos |
| Se considerarán los últimos diez años | Dependiendo del tipo de experiencia y duración. |
| Experiencia laboral específica | Hasta 10 puntos |
| Se considerarán los últimos diez años | Dependiendo del tipo de experiencia y duración. |
| Entrevista | Hasta 10 puntos |

9) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

10) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- e) Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- f) Presentar un juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

11) Disposiciones varias



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

| Titular | Suplente |
|------------------|----------------------|
| Margarita Romero | Maris Montes |
| Analía Diana | Elsa Sosa |
| Anna Cossio | Marta Kandratavicius |

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

12) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde el _____ en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

13) Datos adicionales

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: <http://www.anep.edu.uy>